

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SECRETARÍA DE GOBIERNO	
ENTRÓ 10 FEB 2023	REG. 134
VIA: <i>Am</i>	ENTRÓ 13:38

NOTA N° 251 /23. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 10 FEB 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto N° 2567/2022, de la agente Mónica ECHEVARRIA, Legajo N° 27606195/05/11, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, departamento Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque FDT - PJ, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

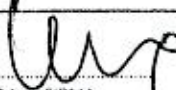
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia "2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"		
REGISTRO N° 95	07 FEB. 2023	13:50
 María Silvina SANTILLAN Auxiliar administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		folios

Nota N°: 044/2023  
Letra: AGF

Ushuaia, 7 de febrero de 2023.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar pedido de renovación de adscripción según Decreto N° 2567/2022, próximo a vencer de la agente Mónica ECHEVARRIA, Leg. N.º 27606195/05/11 quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, departamento Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

  
Prof. Andrea E. SIKENTIS  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Presidente  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo